



ANEXO 1: ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

(A rellenar por las personas titulares de la vivienda que no sean solicitantes de la ayuda y por cada miembro de la unidad de convivencia mayor de 18 años)

| | | | |
|---|--|------------------|--|
| DNI/NIE | | NOMBRE | |
| PRIMER APELLIDO | | SEGUNDO APELLIDO | |
| ¿Es titular de la vivienda? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | | | |

| | | | |
|---|--|------------------|--|
| DNI/NIE | | NOMBRE | |
| PRIMER APELLIDO | | SEGUNDO APELLIDO | |
| ¿Es titular de la vivienda? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | | | |

| | | | |
|---|--|------------------|--|
| DNI/NIE | | NOMBRE | |
| PRIMER APELLIDO | | SEGUNDO APELLIDO | |
| ¿Es titular de la vivienda? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | | | |

| | | | |
|---|--|------------------|--|
| DNI/NIE | | NOMBRE | |
| PRIMER APELLIDO | | SEGUNDO APELLIDO | |
| ¿Es titular de la vivienda? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | | | |

| | | | |
|---|--|------------------|--|
| DNI/NIE | | NOMBRE | |
| PRIMER APELLIDO | | SEGUNDO APELLIDO | |
| ¿Es titular de la vivienda? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | | | |

| | | | |
|---|--|------------------|--|
| DNI/NIE | | NOMBRE | |
| PRIMER APELLIDO | | SEGUNDO APELLIDO | |
| ¿Es titular de la vivienda? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | | | |



Mediante el presente documento la persona identificada en este anexo, ACEPTA participar en la presente convocatoria de ayudas económicas por la adquisición de primera vivienda del año 2026.

Los firmantes habilitan al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu en el marco de la tramitación del procedimiento, para consultar o recabar electrónicamente los documentos y datos que ya obren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por otras Administraciones Públicas, a través de las redes corporativas, plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015. **El solicitante y los miembros de la unidad de convivencia mayores de 18 años podrán oponerse expresamente a dichas consultas en los términos previstos en la normativa aplicable.**

En particular, el Ayuntamiento podrá recabar la información catastral, la información tributaria y de Seguridad Social necesaria para la comprobación de los requisitos de la convocatoria, en concreto:

- a. En relación a la información de carácter catastral: solicitar al Catastro su información catastral de conformidad con la Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General de Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral (BOE de 25 de enero de 2019) y el Real Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos.
- b. En relación a la información de carácter tributario a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT): solicitar la información de carácter fiscal y tributario en relación a la renta del ejercicio 2025 a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos.
- c. En relación con la información sobre la situación de los titulares de la vivienda de estar al corriente de las obligaciones tributarias, en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos.
- d. En relación con la información sobre la situación de los titulares de la vivienda de estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable: Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu con NIF P0705400J, dirección Plaza España núm. 1, 07840, Santa Eulària des Riu.

Delegado de Protección de Datos (DPD): Ascendia Reingeniería y Consulting, S.L., correo electrónico: dpo@ascendiar.com

Finalidad: Tramitar, gestionar, controlar y, en su caso, publicar la concesión de las ayudas económicas por la adquisición de primera vivienda del año 2026, así como cumplir las obligaciones legales de control y transparencia en materia de subvenciones.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público y de obligaciones legales en materia de subvenciones y vivienda.

Destinatarios: Base de Datos Nacional de Subvenciones y Boletín Oficial de las Islas Baleares en los términos legalmente establecidos, y órganos de control competentes. No se prevén transferencias internacionales de datos.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y otros previstos en la normativa, dirigiéndose al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, por registro general o a



**AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU**

través de la sede electrónica. Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Información adicional: Puede consultar la información adicional sobre protección de datos en las Bases de la convocatoria publicadas en el BOIB y en la sede electrónica municipal.

Información sobre consulta de datos de otras Administraciones: La presentación de la solicitud para participar en la presente convocatoria de ayudas económicas por la adquisición de primera vivienda 2026 habilita al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu en el marco de la tramitación del procedimiento, para consultar o recabar electrónicamente los documentos y datos que ya obren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por otras Administraciones públicas, a través de las redes corporativas, plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015. El solicitante y los miembros de la unidad de convivencia mayores de 18 años podrán oponerse expresamente a dichas consultas en los términos previstos en la normativa aplicable. En particular, el Ayuntamiento podrá recabar la información catastral, la información tributaria y de Seguridad Social necesaria para la comprobación de los requisitos de la convocatoria, en concreto:

- a) En relación a la información de carácter catastral: solicitar al Catastro su información catastral de conformidad con la Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General de Catastro, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral (BOE de 25 de enero de 2019) y el Real Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos.
- b) En relación a la información de carácter tributario a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT): solicitar la información de carácter fiscal y tributario en relación a la renta del ejercicio 2025 a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos.
- c) En relación con la información sobre la situación de los titulares de la vivienda de estar al corriente de las obligaciones tributarias, en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos.
- d) En relación con la información sobre la situación de los titulares de la vivienda de estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos.

Y para que así conste, firmo el presente en _____, a _____ de _____ de 2026

Firma del resto de titulares del inmueble y/o de la unidad de convivencia mayores de 18 años:

| | |
|----------|----------|
| FIRMA: | FIRMA: |
| DNI/NIE: | DNI/NIE: |
| FIRMA: | FIRMA: |
| DNI/NIE: | DNI/NIE: |
| FIRMA: | FIRMA: |
| DNI/NIE: | DNI/NIE: |